



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueban las relaciones definitivas de participantes acreditados y aspirantes excluidos en el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre.

Mediante Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se aprueban las relaciones definitivas de participantes acreditados y aspirantes excluidos en el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en el cuerpo de maestros, convocado por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre.

De conformidad con el apartado trigésimo cuarto.4 de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, la citada resolución se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y en el caso de la resolución definitiva, también se dará publicidad de su parte dispositiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Dar publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de participantes acreditados y aspirantes excluidos en el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en el cuerpo de maestros, convocado por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Relaciones definitivas de participantes acreditados y aspirantes excluidos.

Aprobar las relaciones definitivas de participantes acreditados y aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en el cuerpo de maestros, convocado por Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, que se recogen en el anexo I.

Segundo.– Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado trigésimo cuarto.4 de la Orden EDU/1867/2022, de 19 de diciembre, la presente resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación a partir de las 13:00 horas del mismo día en el que se dé publicidad de la parte dispositiva de aquélla en el Boletín Oficial de Castilla y León, siendo también objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (o 983 327 850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Valladolid, 22 de julio de 2024.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN